

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/2918		1	2 - 2
3	01 PROVIDENCIA ALCALDIA EXPTE MC 017-2020.pdf	1117529_20200702_083712.pdf	1	3 - 3
4	02 INFORME INTERVENCION EXPTE MC 017-2020.pdf	1117531_20200702_083712.pdf	2	4 - 5
5	03 DECRETO APROBACION EXPTE MC 017-2020.pdf	1117533_20200702_083712.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Benamejé.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/2918

TIPO: MODIFICACION DE CREDITO

(Generado el 02-07-2020 08:37:12)

ASUNTO: EXPTE. MC NÚM. 017/2020, DE GENERACIÓN DE CREDITOS. SUBVENCIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE 7 CONTRATACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Resguardo del documento: 01 PROVIDENCIA ALCALDIA EXPTE MC 017-2020.pdf

SHA1: 82C064755F26409572ED34C6884065FEE4E349AB

CSV: 2C3A3ECD77B245C85090 Fecha de inserción : 26-06-2020 14:14:49

Resguardo del documento: 02 INFORME INTERVENCION EXPTE MC 017-2020.pdf

SHA1: 01620CF8A7B3C249C130B66BE56E3E54C6640BA0

CSV: D17F9E0A51329530786A Fecha de inserción : 26-06-2020 14:15:10

Resguardo del documento: 03 DECRETO APROBACION EXPTE MC 017-2020.pdf

SHA1: 5BC7865B5E9BCBDA628C909C57EEA4E913CBF728

CSV: 386E2169A2D46ACDCB1B Fecha de inserción : 29-06-2020 11:12:49

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

ATENDIDO: Que por el Instituto Provincial de Bienestar Social se han concedido un total de **SIETE** subvenciones directas de carácter excepcional para la contratación de otros tantos vecinos y vecinas de esta localidad en grave situación de necesidad y en riesgo de exclusión social dentro del programa “Empleo Social”

SE PROPONE:

A) Generar en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio los siguientes créditos con destino a la financiación de los gastos de contratación a tiempo completo durante el plazo establecido en las respectivas resoluciones de concesión de subvención directa de carácter excepcional de un total de **SIETE** vecinos de la localidad en grave situación de necesidad y en riesgo de exclusión social.

Grupo de Programas	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
231	131.00	PROMOCIÓN SOCIAL-PEONES DE MANTENIMIENTO	14.312,62
231	160.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-SEGURIDAD SOCIAL	4.687,38
TOTAL			19.000,00

Suman las generaciones de crédito..... 19.000,00 euros

B) Financiar los expresados créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
461.04	DIPUTACIÓN INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL	19.000,00
TOTAL		19.000,00

Suman los ingresos que generan crédito 19.000,00 euros.

Formulada la presente propuesta, sométase a la Intervención Municipal para su informe y emitido que este sea, déseme cuenta.

(fecha y firma electrónica).

LA ALCALDESA

(f) Carmen Lara Estepa



INFORME DE INTERVENCIÓN:

El Secretario-Interventor que suscribe, vista la Propuesta de la Alcaldía obrante en el expediente de su razón (**Gex 2918/2020**) sobre generación de crédito por ingresos en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME:

1º.- La letra a) del artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que podrán generar créditos en el estado de gastos del presupuesto, en la forma que reglamentariamente se establezca, entre otros ingresos de naturaleza no tributaria, las aportaciones o los compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos, gastos que por su naturaleza, están comprendidos entre los fines u objetivos de los mismos, disponiendo el artículo 44 del R.D. 500/1990 que para proceder a la generación de crédito será indispensable en los supuesto establecidos en la letra a) del art. 181 del Texto Refundido el reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación.

La generación de créditos en trámite propone la generación de créditos en el Estado de Gastos, partidas 231.131.00 y 231.160.04 por importe de 19.000,00 con destino a la financiación de los gastos de contratación a tiempo completo durante el plazo establecido en las respectivas resoluciones de concesión de subvención directa de carácter excepcional de un total de SIETE vecinos de la localidad en grave situación de necesidad y en riesgo de exclusión social. Los créditos que se proponen generar se financiarán con cargo a los compromisos firmes de aportación para la citada finalidad que se concretan en las siete resoluciones de la Presidencia del Instituto Provincial de Bienestar Social obrantes en el expediente de su razón.

2º.- Por lo que hace a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, la IGAE, en contestación a una consulta al respecto, se ha pronunciado en el sentido de que **los expedientes de modificación presupuestaria se pueden tramitar atendiendo**, de cara a su aprobación por el órgano competente, exclusivamente **al cumplimiento de la normas presupuestarias**, de forma tal que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, ello sin perjuicio de la actualización de la información trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, de 1 de octubre, por la que se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por la entidades locales, que establece en su artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda, y de de las medidas que, en función del resultado de tal evaluación



trimestral, deban adoptarse por la Corporación para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en la citada Ley Orgánica 2/2012.

En consecuencia la generación de crédito en la forma y cuantía propuesta se estima adecuada a la legalidad vigente procediendo la aprobación del mismo por la Alcaldía de la Corporación.

Es todo cuanto tiene a bien informar el técnico que suscribe que somete su parecer a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
(f) José Manuel Pérez Nadal

Código seguro de verificación (CSV):

D17F 9E0A 5132 9530 786A



D17F9E0A51329530786A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 26/6/2020

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Formulada por esta Alcaldía y con esta misma fecha propuesta de generación de crédito en el estado de gastos del vigente Presupuesto en la forma que a continuación se establece y visto y conocido el contenido del informe de esta misma fecha emitido por la Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DECRETO

A) Generar en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio los siguientes créditos con destino a la financiación de los gastos de contratación a tiempo completo durante el plazo establecido en las respectivas resoluciones de concesión de subvención directa de carácter excepcional de un total de **SIETE** vecinos de la localidad en grave situación de necesidad y en riesgo de exclusión social.

Grupo de Programas	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
231	131.00	PROMOCIÓN SOCIAL-PEONES DE MANTENIMIENTO	14.312,62
231	160.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA-SEGURIDAD SOCIAL	4.687,38
TOTAL			19.000,00

Suman las generaciones de crédito..... 19.000,00 euros

B) Financiar los expresados créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
461.04	DIPUTACIÓN INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL	19.000,00
TOTAL		19.000,00

Suman los ingresos que generan crédito 19.000,00 euros.

LA ALCALDESA, *Dña, Carmen Lara Estepa*
(documento fechado y firmado electrónicamente)

